

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024.**

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las catorce horas veinte minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los siguientes señores concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE SEGÚN PROYECTO APROBADO EN EXPEDIENTE 8040/2020. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 26386/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de repavimentación y reparación del del Dique de Levante según proyecto aprobado en expediente 8040/2020, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 2 de mayo de 2024, CSV: 9W3WJH6YGLSYKASX29GN7AJEG suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de mayo de 2024 CSV: 66K6D2LNT5J4ZKA3S9QKDK33Y, Suscrita por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 2 de mayo de 2024 CSV: A5XPWZ4ARAKCQLZT9MNNSAKGQ, suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Javier García Sánchez y la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 2 de mayo de 2024 CSV: AP5P6DJFYXWTAZS6PMZT4NR5L, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta de este acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y D<sup>a</sup> Ana María Gil Ferrández.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

### **3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL DIQUE DE PONIENTE, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-38455-L07-CB), CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO, LOTE 7. Expediente 74069/2022.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar la contratación del **servicio de redacción del proyecto de obras para la terminación del Dique de Poniente, mediante tramitación anticipada del gasto (AM-38455-L07-CB)**, contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante

fuentes extramunicipales, (Expte n.º 38455/2021). **Lote 7:** Redacción de proyectos de obras cuyo PEM sea mayor que 600.000,00 y menor o igual a 3.000.000,00 €. (Expte n.º 59555/2021), a la mercantil **CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE**, siendo el importe de adjudicación, teniendo en cuenta la baja ofertada por la citada mercantil en el citado Lote 7, el siguiente:

	B.I.	IVA	TOTAL
Importe de adjudicación	49.348,41€	10.363,17€	59.711,58€

Otras condiciones específicas de ejecución: Según Anexo a Documento de licitación de fecha 24 de abril de 2023, CSV AG6DFXQ5W2TK42NJNYKJWXQGA.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe del comité de expertos, compuesto por el Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón, el Ingeniero de Caminos, D. Francisco Javier García Sánchez, la Arquitecto Municipal, Dña. Ana María Gil Ferrández y la Directora General de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 27 de febrero de 2024 y CSV nº AA5HXRC5NK5XA452RAWRYMK3K, habiendo comprobado que la mercantil CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE, no tiene adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

**2º.-** Comunicar a la mercantil CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Comunicar este acuerdo a:

Departamento de Intervención.

D. Víctor Manuel Costa Mazón.

D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Dª María José Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, técnico en la

preparación de la documentación de licitación.

Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal, técnico en la ejecución del contrato.

**5º.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.